Duplicado de propiedad por extravío o deterioro ocasionado por el propietario

Categoría: Trámites Registro-Pecuario
Publicado: Viernes, 26 Agosto 2016 14:44
Escrito por redpinar
Visto: 121245

- Sello de timbre por valor de $10.00.
- Carnet de identidad del propietario. Si el declarante no es dueño de los animales, deberá presentar el Poder Notarial otorgado al mismo así como su carnet de identidad.

Phoca PDF